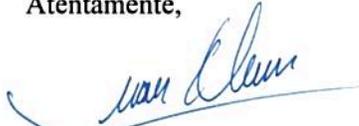


Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019

En cumplimiento a lo establecido en (i) el tercer párrafo del artículo 17 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos” (la “Circular de Auditoría”), y (ii) los estatutos sociales de RLH Properties, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “RLH”), manifiesto que, con fecha 26 de julio de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó ratificar a PricewaterhouseCoopers, S.C. (“PwC”) como el Despacho (según dicho término se define en la Circular de Auditoría) encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos de la Sociedad.

En línea con lo anterior, hago constar que en esta misma fecha se ha compartido a través de los portales EMISNET y STIV-2, copia del contrato suscrito por el Director General de la Sociedad y el despacho PwC para realizar la auditoría de los estados financieros de la Sociedad por el periodo que concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,



Por: Juan Sebastián Novoa López
Cargo: Apoderado

Ciudad de México, a 12 de agosto 2019

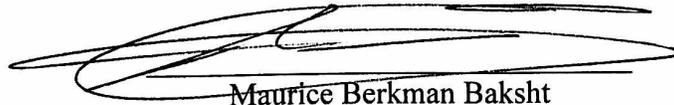
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón
01020 Ciudad de México, México

El suscrito, en carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de RLH Properties, S.A.B. de C.V. (“RLH”), por medio de la presente certifico que:

1. Mediante Sesión del Consejo de Administración de RLH de fecha 25 de octubre de 2017, se resolvió, entre otros asuntos, el otorgamiento de poderes a los directivos de la Sociedad, siendo uno de ellos el señor Juan Sebastián Novoa López, los cuales, a la fecha de la presente carta no le han sido revocados o modificados en ninguna forma.
2. De conformidad con el primer y tercer párrafo del artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, el suscrito como Secretario no miembro del Consejo de Administración certifica que la firma autógrafa que aparece en el documento que se acompaña a la presente, pertenece al señor Juan Sebastián Novoa López.

La presente certificación se extiende a solicitud de RLH Properties, S.A.B. de C.V.

Atentamente,



Maurice Berkman Baksht
Secretario no miembro del Consejo de Administración de
RLH Properties, S.A.B. de C.V.